



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de Agosto de 2009
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Turno de Oficio del Colegio de Abogados atiende 1.170 personas al año
EL ADELANTADO

La actividad de los abogados de oficio se dispara por la culpa de la crisis económica
EL MUNDO



► JUSTICIA

El Turno de Oficio del Colegio de Abogados atiende 1.170 personas al año

Un estudio del Consejo General de la Abogacía indica que el año pasado hubo 1.621 asistencias de letrados a detenidos en Segovia, dentro de la Justicia Gratuita

• El número de solicitudes de Justicia Gratuita aumentó un 10% el año pasado y un 20% en el primer semestre de este año debido a la crisis económica, según los abogados.

CONZALO AYUSO / SEGOVIA

El Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Segovia atiende anualmente a 1.170 personas, según se desprende del III Informe del Observatorio de Justicia Gratuita fruto de la colaboración entre el Consejo General de la Abogacía de España y la editorial de legislación y jurisprudencia La Ley, cuyas conclusiones se han presentado este verano.

En este sentido, el citado informe señala que a nivel nacional en 2008 se produjo un incremento del 10% de los expedientes tramitados por Justicia Gratuita y en el caso de Segovia el número de personas atendidas va desde la citada cifra del Turno de Oficio a los 40 casos que en 2008 se registraron en lo relativo a la asistencia a víctimas de violencia de género, pasando por los 175 atendidos en el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y, sobre todo, las 1.621 asistencias de letrados a detenidos.

Con datos a diciembre de 2008, el número de abogados en ejercicio colegiados en Segovia asciende a 263 y de ellos un 41,83%, 110, están adscritos al Turno de Oficio, exactamente los mismos que se encuentran en el servicio de guardia y asistencia letrada a detenidos (atención al detenido, general, juicios rápidos, extranjeros, menores, violencia de género y penitenciario).

Además, todos y cada uno de los que forman este grupo están inscritos para las cuatro jurisdicciones: Penal, Civil, Contencioso-Administrativo y Social.



Salón de actos del Colegio de Abogados de Segovia, estancia inaugurada este año tras la remodelación de la sede. / F. PEÑALOSA

Con carácter general, según la Memoria de 2008 del Consejo General de la Abogacía y en función del censo provincial, la población a atender por cada abogado en ejercicio en Segovia asciende a más de 600 personas, por encima de la media nacional que está situada en 381. Sin embargo, hay que tener en cuenta que provincias como Madrid o Barcelona presentan ratios muy bajas porque cuentan con una cifra muy elevada de abogados colegiados y con cifras de población por letrado superiores a las del colegio segoviano se encuentran otros 36 colegios del total de 83 que existen en España.

En este sentido, destaca el proceso de concentración en torno a

En función del censo, en la provincia cada abogado atiende a más de 600 personas

Madrid y Barcelona, que representan el 37,1% de la población de abogados, frente al colegio de Tafalla (Navarra) que es el que registra peor ratio, un abogado por cada 1.767 habitantes.

En cualquier caso, en España la densidad de abogados por cada

mil habitantes es de 2.63, una de las más altas de Europa.

RECOMENDACIONES Los expertos que han participado en el III Informe del Observatorio de Justicia Gratuita hacen en él una serie de recomendaciones, como la necesidad de una permanente mejora de la formación inicial, continuada y especializada de los abogados inscritos en los servicios de Justicia Gratuita. Además, proponen la instauración de controles de calidad tanto internos como externos mediante cuestionarios homologados dirigidos al usuario, además de seguir avanzando en la libre elección de abogado de oficio, con matices para no desnaturalizar su función.

Beneficiarios

La Constitución española de 1978, en su artículo 24, consagra como fundamental el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Reconoce expresamente, además, en su artículo 119, que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

La Ley y el Real Decreto que regulan la Justicia Gratuita señalan que corresponde a los abogados el asesoramiento jurídico y defensa de oficio de las personas que tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita, de las personas que solicitan abogado de oficio o no designan abogado en la jurisdicción penal e, igualmente, les corresponde la asistencia a los detenidos y presos.

Pueden solicitar Justicia Gratuita los españoles y los nacidos en el resto de la Unión Europea y extranjeros que se encuentren en España cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

También pueden solicitarlo entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, asociaciones de utilidad pública y fundaciones inscritas en el Registro administrativo correspondiente siempre que acrediten insuficiencia de recursos.

En el orden jurisdiccional social, además, los trabajadores y beneficiarios del sistema de Seguridad Social, y en el orden jurisdiccional penal tienen derecho a la asistencia letrada y a la defensa y representación gratuitas todos los ciudadanos, aunque sean extranjeros, que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, aun cuando no residan legalmente en territorio español.

Asimismo, en el orden contencioso-administrativo se extiende este derecho a los ciudadanos extranjeros que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, aun cuando no residan legalmente en territorio español, en todos aquellos procesos relativos a su solicitud de asilo y Ley de Extranjería, incluida la vía administrativa previa.

Dentro de esta jurisdicción, ha **bajado el número de divorcios** que han llegado a los juzgados aunque, por el contrario, han ido en aumento las solicitudes para modificar los regímenes económicos o el pago de pensiones en matrimonios separados.

En el ámbito penal, **creció un 10,7%** la actividad de los abogados de oficio, un 8,3% en el contencioso-administrativo y un 1,9% las asistencias en comisaría.

El parón en la demanda de abogados gratuitos para los asuntos contenciosos y las asistencias en comisarías apunta a que en el último año se ha **frenado la llegada de inmigrantes a Cataluña**, según Miguel Puiggalí, coordinador del turno de oficio del CICAC.

El convenio firmado este miércoles prevé que los colegios de abogados catalanes puedan incorporar un **sistema informático** que les permitan conocer el estado de tramitación de una demanda de asistencia jurídica gratuita y comprobar, a través de los datos económicos, si la persona que la solicita tiene derecho a ella.

CRISIS | Se destinarán más fondos públicos

La actividad de los abogados de oficio se dispara por culpa de la crisis económica

- Justicia destinará 63,6 millones de euros a la asistencia jurídica gratuita
- Los asuntos laborales asistidos por letrados de oficio crecieron un 38,3%
- Los divorcios bajan, pero aumentan las modificaciones en el pago de pensiones

Efe | Barcelona

Actualizado **miércoles 26/08/2009 17:09 horas**

- Disminuye el tamaño del texto
- Aumenta el tamaño del texto

La crisis económica ha disparado en el último año la actividad de los abogados del turno de oficio en **asuntos laborales**, en los que la asistencia jurídica gratuita ha crecido un 40%, y en causas derivadas de deudas e impagos de hipotecas, que han subido alrededor del 20%.

La consellera de Justicia, Montserrat Tura, y el presidente del Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC), Josep Canicio, han firmado este miércoles un convenio que prevé destinar **63,6 millones de euros** a la asistencia jurídica gratuita durante este año, un 18% más que el anterior.

Con esa subida del presupuesto, el departamento de Justicia pretende hacer frente al creciente **aumento de demandas de abogados** del turno de oficio registrado desde el 2005 por el incremento demográfico y de litigiosidad y, últimamente, por la crisis económica.

De hecho, según datos del CICAC, el número de asuntos judiciales llevados por abogados gratuitos **creció un 12,5%** a lo largo del primer semestre de este año en relación con el mismo período del 2008, cuando el impacto de la crisis económica todavía no se notaba en los tribunales con tanta claridad.

Concretamente, los asuntos laborales asistidos por **letrados de oficio** crecieron un 38,3%, cifra que da una idea del gran número de causas que en el último año han entrado en los juzgados de lo social, máxime teniendo en cuenta que en la mayoría de casos los despidos son tramitados por abogados de los sindicatos.

En la jurisdicción civil, los asuntos con asistencia jurídica gratuita crecieron un 20,1%, especialmente por las ejecuciones de hipotecas impagadas y arrendamientos pendientes, así como por las reclamaciones de deudas.